



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACORDADA N° 29.671

Mendoza, 16 de setiembre de 2.020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por el Sr. Secretario de la Delegación Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. David Santo, se he registrado el caso de un agente que presta funciones en el Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil del Departamento de San Rafael y ha mantenido contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID 19,

Que a fin de tomar las medidas para salvaguardar la salud del personal que presta servicios en las dependencias y proceder a las tareas de desinfección y limpieza, resulta necesario suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la **INHABILIDAD para las dependencias, los días 16 y 17 de setiembre del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos o por cumplirse.

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades conferidas legalmente

RESUELVE:

I.- Suspender las actividades administrativas y judiciales y declarar la **INHABILIDAD para las dependencias del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil del Departamento de San Rafael, los días 16 y 17 de setiembre del año en curso** sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos o por cumplirse

II. Disponer que por medio de los organismos competentes se proceda a la desinfección y limpieza de las dependencias.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Lb

FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DRES.
JULIO GÓMEZ Y OMAR PALERMO MINISTROS